



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 14 de diciembre 2021

**Visto:** la Nota Informativa Nº 502-2021-OL-HVLH/MINSA – emitida por la Oficina de Logística, el Informe Nº060-2021-OAJ-HVLH-MINSA, la Nota Informativa Nº796-2021-UA-OL/HVLH/MINSA y el Informe Nº068-2021-JFRC/UA/OL/MINSA de la Unidad de Adquisiciones.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 067-2021-OEA-HVLH/MINSA de fecha 06 de diciembre del 2021, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa Nº 001-2021-HVLH/MINSA "Adquisición de Levomepromazina 100 MG. Tableta";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 154-2021-HVLH, se aprueba la Contratación Directa Nº 001-2021-HVLH "Adquisición de Levomepromazina 100 MG. Tableta", por la causal de situación de Desabastecimiento, por un valor estimado de S/. 70.000.00 soles (Setenta Mil con 00/100 Soles);

Que, el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº344-2018-EF y sus modificatorias, establece en el tercer párrafo que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 del artículo 47º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala, "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el numeral 102.2 del artículo 102 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141 donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 003-2021-DG-HVLH de fecha 18 de enero del 2021, se delegó a la Directora Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección de las Contrataciones Directas, entre otras;

Que, en atención a ellos, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación de las Bases Administrativas propuestas por la Oficina de Logística, del procedimiento de Selección Contratación Directa Nº 001-2021-HVLH/MINSA "Adquisición de Levomepromazina 100 MG. Tableta";

En mérito a las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 001-2021-HVLH/MINSA "Adquisición de Levomepromazina 100 MG. Tableta" por el monto de S/. 70,000.00 soles (Setenta Mil con 00/100 Soles), en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones – Oficina de Logística, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Oficina Ejecutiva de Administración

  
.....  
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio  
Contrador Público Reg. 1658  
Directora Ejecutiva

EJRDRism  
Archivo